

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veintiocho (28) de marzo de 2023

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por HERNAN CARRILLO Y OTROS contra JUVENAL JOSE CORDOBA QUINTERO, RAD. 200013103004-2001 – 00199 - 00; informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a lo solicitado por el Dr. IVAN JOSE ADARRAGA REDONDO, en consecuencia, ordénese oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a fin de que envíe con destino a esta agencia judicial, certificado del avalúo catastral, del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190- 5044 y código catastral No. 01-40-00-00-0243-0010-0-00-00-0000, ubicado en la calle 15 No. 21 A 04 de esta ciudad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 444 numeral 4º del C.G.P

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a746f33ca003152152386d60cd42f3589f892d1ac6357eb93c6b3d4666cd196c**

Documento generado en 30/03/2023 11:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>